

OFICIO No. COFEPRIS-COS-DEPE-81-2022

Ciudad de México, **24 MAR 2023**

**ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES DE ATÚN
INTERESADOS EN EXPORTAR A LA UNIÓN EUROPEA
P R E S E N T E**

Hago referencia a la Auditoria DG (SANTE) 2022-7455 que la Autoridad Europea aplicó al Sistema de inspección y certificación de productos de la pesca de México, del 3 al 16 de noviembre de 2022.

Sobre el particular, le comunico que derivado de los hallazgos identificados por el equipo auditor, consistentes en el uso de cubas de pescado para el transporte de combustible y a la comercialización de pescado congelado en barco a -9°C y conservado a -18°C, para consumo humano directo, se ha solicitado a la COFEPRIS que; como requisito para listar nuevamente a las plantas y embarcaciones atuneras se deberá:

“Probar el atún para una amplia gama de hidrocarburos (es decir, hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH) e hidrocarburos de aceite mineral (MOH) como un medio para demostrar que las acciones correctivas anunciadas son efectivas y que, como resultado, el pescado de las bodegas de pescado de doble uso no entran en la cadena de producción de productos a exportar a la UE.”

“Presentar los informes de inspección que demuestren que la práctica del uso dual de las bodegas de pescado ha sido descontinuada.”

“Garantizar que el atún congelado en salmuera a -9 °C, incluso si se congela posteriormente a una temperatura de -18 °C, solo se puede exportar a la UE si se destina a enlatados.”

“Solo los productos sometidos a congelación conforme a la UE se aceptará para exportar atún a la UE.”

Por lo anterior, se estarán considerando acciones para complementar aquellas que ya han sido implementadas, por lo que en breve se le estará informando lo procedente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTORA EJECUTIVA DE PROGRAMAS ESPECIALES**



LIC. VERÓNICA BERRONES ZAPATA

c.c.p. **Bertha María Alcalde Luján**, Comisionada de Operación Sanitaria
Expediente.

LRS/jabi/gag
Clasificación archivística 14S.12.7.2